

## COALICIÓN POR LOS DERECHOS TERRITORIALES Y AMBIENTALES DE LOS PUEBLOS AFRODESCENDIENTES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE<sup>1</sup>

Los Pueblos Afrodescendientes son parte integral de la historia y de los procesos económicos, políticos y sociales de construcción y desarrollo de las naciones en América Latina y el Caribe. Los censos nacionales estiman que el 21 % de la población total de la región es afrodescendiente, es decir, un poco más de 154 millones de personas. Pese a los avances legislativos internacionales y nacionales reconociendo la diversidad cultural y étnica y los derechos de los Pueblos Afrodescendientes, se perpetúan condiciones drásticas de desigualdad social y económica, así como brechas de información y reconocimiento que afectan todos sus derechos.

Aunado a lo anterior; actualmente se han identificado una cantidad significativa de hectáreas con presencia territorial de Pueblos Afrodescendientes en los 16 países estudiados, de las cuales un poco más de 9.4 millones de hectáreas han sido tituladas colectivamente. Estos territorios se caracterizan por tener mayoritariamente coberturas naturales, con menos transformación antrópica, y hacen parte de áreas consideradas hotspots de biodiversidad (áreas del planeta con mayor biodiversidad y en estado de mayor amenaza), son ecosistemas inundables, marino-costeros, bosques húmedos tropicales y bosques secos ecosistemas cruciales para la conservación la adaptación y mitigación al cambio climático.

Así las cosas, desde los territorios se generan las condiciones para las atribuciones específicas que determina el Convenio 169 de la OIT para los Pueblos Indígenas y tribales, tal como ya lo ratificó la Corte Interamericana de Derechos Humanos para las comunidades TRIBALES afrodescendientes Saamaka, Moiwana en Suriname, las comunidades garifunas de Triunfo de la Cruz, Punta Piedra y recientemente San Juan en Honduras, las comunidades negras de Cacarica en el Bajo Rio Atrato en Colombia y las comunidades Quilombolas.

Por consiguiente, las territorialidades afrodescendientes van más allá de lo rural y se extienden sobre espacios acuáticos, tanto en el mar como en las aguas interiores configurando maritorios y acuatorios en donde se encuentran los ecosistemas más diversos e importantes frente a la crisis climática; como los manglares y los arrecifes de coral que han sido en gran parte conservados gracias a los conocimientos y prácticas de estos pueblos, siendo urgente el otorgamiento de derechos.

---

<sup>1</sup> *Somos una **coalición** de organizaciones **Afrodescendientes** de América Latina y el Caribe que se conformó en el año 2022 en el Valle del Chota, Ecuador, con el objetivo de **defender** los **territorios** afrodescendientes, **nuestros derechos colectivos***

A pesar del aumento de las leyes de protección ambiental, las graves fallas en la implementación representan desafíos para la justicia climática y étnico racial. Es esencial un compromiso global para asegurar a las comunidades afrodescendientes el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, con medidas para prevenir y mitigar los efectos depredadores de las actividades extractivas, proyectos de infraestructura y de energía renovable en los territorios de los pueblos afrodescendientes.

Dentro de las comunidades afrodescendientes, es importante resaltar la importancia de las mujeres como poseedoras y transmisoras de conocimientos tradicionales y actoras claves en la protección de la biodiversidad, en la soberanía, seguridad alimentaria y en la autonomía económica, elementos esenciales para lograr justicia ambiental y climática. Sin embargo, tienen afectaciones diferenciadas por los impactos del cambio climático, los riesgos ambientales, haciéndolas más vulnerables ante la crisis climática.

En el marco del evento internacional denominado "Asegurar los derechos de tenencia de la tierra y el territorio de los Pueblos Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: Un camino efectivo hacia la conservación y la acción contra el cambio climático", realizado en la ciudad de Bogotá los días 11 al 14 de junio de 2024 y que congregó a los países de Colombia, Brasil, Bolivia, México, Chile, Costa Rica, Guyana, Ecuador, Perú, Suriname, República Dominicana, Puerto Rico, Honduras, Uruguay, Paraguay, Guatemala, Nicaragua y Venezuela los países que suscribimos el presente pronunciamiento, recomendamos a las instancias y autoridades correspondientes lo siguiente:

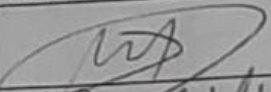
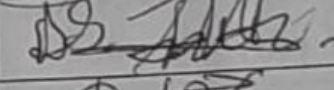




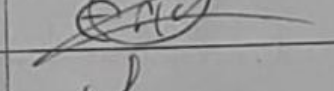



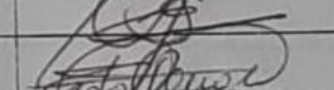
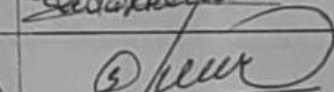



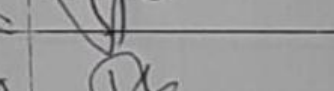
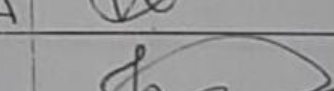
1. Demandamos incluir el término Pueblos Afrodescendientes en la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB), Convención Marco de NNUU sobre Cambio Climático (CMNUCC), entre otros instrumentos, mecanismos, órganos y protocolos internacionales.
2. Solicitamos la inclusión de la participación plena y objetiva de los pueblos afrodescendientes de América Latina y el Caribe en el arreglo institucional para el nuevo programa de trabajo del grupo 8J y disposiciones conexas, incorporando un elemento número 9 relativo a los temas de los pueblos afrodescendientes.
3. Demandamos constituirnos como CAUCUS de los pueblos afrodescendientes de América Latina del Caribe dentro de la Convención de Diversidad Biológica CDB.
4. Exigimos el cumplimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (DPAD), que propone medidas concretas para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en todo el mundo.

5. Instamos a los Estados, donantes y/o cooperantes a desarrollar mecanismos flexibles de financiamiento directo a los pueblos afrodescendientes en sus territorios dentro de los fondos ya existentes.
6. Exigimos el derecho a las reparaciones históricas por la trata transatlántica y la esclavización ocurrida en las Américas, expresadas como un conjunto de medidas especiales de justicia ambiental y étnico racial.
7. Demandamos generar procesos de sostenibilidad económica para las mujeres de los pueblos afrodescendientes, sus familias y comunidades, con financiación directa para el acceso a la tierra, el empoderamiento, la seguridad y la reducción/eliminación de las múltiples formas de violencia.
8. Reclamamos que nuestros, niños, niñas, adolescentes y jóvenes afrodescendientes gocen de territorios ancestrales/tradicionales libres de violencia y todo tipo de contaminación; que tengan acceso a educación, recreación salud, deporte con calidad y pertinencia, garantizando la transmisión de la herencia saberes, usos y costumbres ancestrales..
9. Instamos a los estados y a los organismos a construir mecanismos eficientes de implementación de los derechos colectivos e individuales de pueblos afrodescendientes de América Latina y el Caribe.
10. Exigimos mecanismos especiales de protección, ordenamiento de los territorios ancestrales/tradicionales afrodescendientes, conservación, adaptación y mitigación al cambio climático, riesgo de desastres, conservación de la biodiversidad, protección de los conocimientos ancestrales, y preservación de las fuentes hídricas; basados en nuestra cosmovisión.
11. Exigimos que se reconozcan los territorios ancestrales/tradicionales Afrodescendientes, titulados o no, como mecanismos eficientes de conservación de la biodiversidad, la adaptación y mitigación al cambio climático, por tanto, es necesario garantizar el acceso, el uso, el goce, la titulación, el saneamiento y la ampliación de dichos territorios.
12. Exigimos a los gobiernos garantizar mecanismos especiales para la protección y acceso a la justicia individual y colectiva de las defensoras y defensores, líderes y líderesas afrodescendientes del territorio y del medioambiente como elementos integrales de sus planes de acción para velar por el cuidado de la biodiversidad y la mitigación y adaptación al cambio climático.

13. Exigimos a la organización panamericana de la salud y a la organización Mundial de la salud (OPS/OMS) para que se centren en los gobiernos locales que apoyan y promuevan el fortalecimiento y la implementación de los sistemas de salud nacionales, universidades y públicos, asegurando políticas de salud para la equidad de las personas de ascendencia africana en el acceso a los servicios de salud y la preservación de los conocimientos y practicas de la medicina ancestral y tradicional de los pueblos de afrodescendientes, desde una perspectiva de: soberanía sanitaria y descolonización de la salud.
14. Exigimos a los Estados la realización de evaluaciones nacionales sobre la implementación del decenio internacional de personas afrodescendientes de naciones unidas especialmente en lo relacionado a territorios, biodiversidad y cambio climático.
15. Demandamos la importancia de que estas recomendaciones puedan ser acogidas e incluidas en los proyectos de declaración por los derechos de los pueblos, comunidades y personas afrodescendientes que se están discutiendo en el sistema de Naciones Unidas y el Interamericano, promoviendo la participación en estos procesos y el derecho a la consulta previa según el convenio 169 de la OIT.

LO SUSCRIBEN:



País	Organización	Nombre	Firma
URUGUAY	Mov. Afro Uruguayo	Miguel Angel PERAZA	
REPÚBLICA DOMINICANA	Red AFROS	Dario Solano	
Honduras	ODECO	Gregorio Jimenez	
II	AFROAMERICANA	Roy Guvata A. OSWALDO BILBAO LOCATOR	
PERU	CENTRO DE DESARROLLO ÉTNICO	Luis Toledo Marco	
Perú	CENTRO de desarrollo ÉTNICO	Luis Toledo Marco	
PERU	CENTRO DE DESARROLLO ÉTNICO	Sandro Bilbao Olayo	
Colombia	PCN	Eny Cerón	
Colombia	PCN	Jeyla Arroyo M.	
United States	CEDET	John Thomas	
Peru	CEDET	Aaron Butler	
Suriname	VSG	Jabini Hugo	
Roman Gades	FECONIC	Ecuador	
Ecuador	FUND. AZUCAR RED. BIAD.	Sonia Cerezo Pardo	
Ecuador	Comunidad Internacional	Nieves Mendez Olayo	
Ecuador	PASTORAL AFRO	ISABEL PADILLA AYORI	
Brasil	CONAQ	Kátia Penha	
BRASIL	CONAQ	VICTÓRIA LISBOA	
BRASIL	CONAQ	Penny Inácio Aguiar	